

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDPN/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la Oficina de Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, siendo las 11:00 horas del día 04 de diciembre del 2024, se reunieron los miembros de comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2024-MDPN/A, conformado por la CP FLOR LISVANY TORRES BOÑON, en calidad de Presidente, como miembros Obst. VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ HUERTA y Lic. MARTHA CECILIA ORTIZ BARRANTES, lleva a cabo el ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del proceso es **AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDPN/CS PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- (Y LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)**".

REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Acto seguido, se procede a revisar en el sistema la relación de participantes inscritos en el portal del SE@CE, siendo los siguientes:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN
Nomenclatura	AS-SM-3-2024-MDPN-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS, LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERLAES, PARA ANTENDER A LOS BENEFICIADOS DEL PVL EN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PERIODO 2025
Número de Contratación	M.D.PUEBLO NUEVO-2024-97

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

[Buscar](#) [Limpiar](#) [Regresar](#)

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	27/11/2024	Válido		27/11/2024	20455579288	🔍 ↻
2	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	26/11/2024	Válido		26/11/2024	20481770182	🔍 ↻
3	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido		02/12/2024	20611499591	🔍 ↻

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), obteniendo el siguiente Reporte que el sistema genera, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDPN-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS, LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWIHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERLAES, PARA ANTENDER A LOS BENEFICIADOS DEL PVL EN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PERIODO 2025

Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS, LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G Y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWIHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERLAES, PARA ANTENDER A LOS BENEFICIADOS DEL PVL EN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO			
20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	03/12/2024	12:09:27	Electronico

APERTURA ELECTRÓNICA Y VERIFICACION DE LA OFERTA

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura (descarga de archivo) de la Oferta Electrónica presentada, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1. **CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.**, con RUC N° 20481770182, QUIEN OFERTA EL MONTO DE **S/ 105,064.08**; SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ENCONTRÁNDOLOS CONFORME, POR TANTO, SE PROCEDE A **ADMITIR LA OFERTA**.

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTA	POSTOR
		CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
LECHE EVAPORADA ENTERA.		
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	SI CUMPLE.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE.
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	SI CUMPLE
g)	Copia simple del Certificado oficial de Inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: DS N° 007-98-SA 'Reglamento sobre vigilancia y control sanitario en alimentos y bebidas'; RM N° 449-2006/MINSA 'Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y	SI CUMPLE

	bebidas'; DS N° 038-2014-SA modifican el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante DS N° 007-98-SA, DS N° 007-2017-MINAGRI y el DS N° 004-2022-MIDAGRI modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	
h)	Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la entrega de un mes de producto establecida conforme al cronograma de entregas, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	SI CUMPLE
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
j)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
PARA LA HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	SI CUMPLE.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE.
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE.
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE.
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, concordante con las exigencias respecto a los datos sobre el envase primario y secundario requeridos, considerando tipo, material y presentación, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	SI CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación"	SI CUMPLE
g)	Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de fábrica y almacenes</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA, DS N° 038-2014-SA., R.M. N° 451-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el artículo 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA.	SI CUMPLE
h)	Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de buenas prácticas de transporte</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", RESOLUCION MINISTERIAL No 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación".	SI CUMPLE

i)	Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por SENASA, a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional. Emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de mínimo: <u>limpiado, seleccionado y molienda de: quinua y kiwicha; pelado de avena y plátano; laminado de avena; cortado de plátano</u> ; en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	SI CUMPLE
j)	Copia simple del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta, a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: R.M. N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	SI CUMPLE
k)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
RESULTADO		ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de ofertas, que consiste en la aplicación del factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL
			PRECIO (Máximo 50 puntos)	VALORES NUTRICIONALES (Máximo 10 puntos)	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 15 puntos)	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Máximo 10 puntos)	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 5 puntos)	
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	Leche	70	10	12	5	-	97
		Hojuela de avena, quinua, kiwicha, cañihua enriquecida con vitaminas y minerales	65	7	20	5	-	

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica al postor único que obtuvo en la evaluación el 95%, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
			POSTOR
			PRELACIÓN
			1° PRIMERO
			CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 08)	Anexo N° 08 referido a la experiencia del postor en la especialidad.	Si acredita un monto facturado acumulado requerido conforme al Anexo 8

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la evaluación y verificación de los requisitos de calificación de la oferta, el Comité de Selección, otorga la **BUENA PRO** al postor **CORPORACIÓN DE LOS ANDES E.I.R.L** con **RUC N° 20481770182** de la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- (Y LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES)** con su oferta económica **S/ 105,064.08 (CIENTO CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES)**

El Comité de Selección, da por terminado el presente Acto, siendo las 12:30 horas del mismo día previa redacción, suscribiéndose en señal de conformidad.



CP FLOR LISVANY TORRES BOÑON
Presidente



Obs.- VERÓNICA ELIZABETH ORTIZ HUERTA
Primer miembro titular



LIC.ADM. MARTHA CECILIA ORTIZ BARRANTES
Segundo miembro